

Por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cantaracillo, Peñaranda de Bracamonte, Aldeaseca de la Frontera, Villar de Gallimazo y Nava de Sotobral, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Peñaranda de Bracamonte.
Lugar: Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.
Día: Siete de febrero de dos mil seis.
Hora: De diez a trece treinta.

Término Municipal: Nava de Sotobral.
Lugar: Ayuntamiento de Nava de Sotobral.
Día: Siete de febrero de dos mil seis.
Hora: A partir de las catorce.

Término Municipal: Aldeaseca de la Frontera.
Lugar: Ayuntamiento de Aldeaseca de la Frontera.
Día: Ocho de febrero de dos mil seis.
Hora: A partir de las diez horas.

Término Municipal: Villar de Gallimazo.
Lugar: Ayuntamiento de Villar de Gallimazo.
Día: Nueve de febrero de dos mil seis.
Hora: De diez a doce treinta horas.

Término Municipal: Cantaracillo.
Lugar: Ayuntamiento de Cantaracillo.
Día: Nueve de febrero de dos mil seis.
Hora: A partir de las trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 30 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Carlos Casaseca Beneitez.

1.366/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Sagunto.*

Francisco Ros Casares, S.L., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Sagunto, con destino a la implantación de un Centro de Servicios del Acero destinado a procesos de transformación y manipulación de productos siderúrgicos.

Acompaña a la citada solicitud, el Proyecto Básico y documentación correspondiente.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Dominio Público, Av. Muelle del Turia, s/n., 46024-Puerto de Valencia.

Valencia, 9 de enero de 2006.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

446/06. *Notificación del Consejo Superior de Deportes a la empresa Consultores de Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada, sobre incautación de garantía definitiva por haberse resuelto el contrato de obra de sala escolar M-3a especial en el Colegio Público «El Balconcillo», de Guadalajara.*

Al haber resultado infructuosa la notificación en el domicilio que consta en el expediente, el Consejo Superior de Deportes por el presente anuncio notifica a la empresa Consultores de Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada, el inicio del procedimiento de incautación de garantía definitiva por resolución del contrato de obra de sala escolar M-3a especial en el Colegio Público «El Balconcillo», de Guadalajara, en virtud de sentencia firme.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición, a efectos del trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Subdirección General de Infraestructuras Deportivas y Administración Económica.

La resolución objeto de la presente notificación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la citada Ley, no se publica en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Subdirector General de Infraestructuras Deportivas y Administración Económica, Juan José Álvarez González.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

545/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado «San Pedro», número 16.073.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Vista su solicitud de adjudicación en el Concurso Público de Registros Mineros en la provincia de Jaén, celebrado el pasado día 4 de noviembre de 2005, del Permiso de Investigación para recursos de la sección c) –arcilla– de la Ley de Minas, denominado «San Pedro», número 16.073, sito en el término municipal de Bailén, en el que concurren los siguientes

Antecedentes de hecho

El citado Permiso fue otorgado con una superficie de una cuadrícula minera, en fecha 7 de mayo de 2001.

Terminado el plazo inicial de otorgamiento, no se solicitó ni prórroga del mismo ni su pase a Concesión de Explotación Derivada.

La Delegación Provincial de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ante el término de la vigencia legal de investigación concedida y tras la comprobación del estado de trabajos resuelve declarar la caducidad del mismo en fecha 28 de junio de 2002.

Mediante publicaciones en el Boletín Oficial del Estado número 189 del 9 de agosto de 2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 172 de 2 de septiembre de 2005, así como en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de 29 de julio de 2005, se convoca el citado Concurso, que se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 53 de la vigente Ley de Minas y el 72 de su Reglamento, y en el que entre otros terrenos declarados francos como consecuencia de su caducidad, se oferta el Permiso de referencia.

Constituida la Mesa del Concurso y emitida la correspondiente acta, esta ha propuesto el otorgamiento del Permiso de Investigación de referencia al único solicitante (Comercial Cerámicas de Bailén, S. L.).

Fundamentos de derecho

1.º Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 72 y 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

2.º Esta Delegación Provincial es competente para emitir la presente resolución en virtud de lo establecido en el capítulo III –Permisos de Investigación–, del Título V de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, y sus correspondientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1091/1981, de 22 de abril, y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, ambos sobre traspaso de competencias, funciones del Estado en materia de Industria, Energía y Minas.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y demás legislación de pertinente y general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, adopta la siguiente resolución:

Otorgar el Permiso de Investigación para una extensión de una cuadrícula minera un año de vigencia, cuya designación se especifica a continuación y en el plano de demarcación correspondiente.

| Vértice | Longitud Oeste | Latitud Norte |
|-----------------|----------------|---------------|
| P.p y Vértice 1 | 3°43'00" | 38°05'00" |
| Vértice 2 | 3°43'00" | 38°04'40" |
| Vértice 3 | 3°43'20" | 38°04'40" |
| Vértice 4 | 3°43'20" | 38°05'00" |
| Vértice 1 | 3°43'00" | 38°05'00" |

e imposición de las siguientes condiciones especiales:

Primera.—Las que resulten de la legislación vigente en materia de minería y en particular: Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento General para el Régimen de la Minería; Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, e Instrucciones Técnicas Complementarias que lo desarrollan.

Segunda.—Las que resulten de la aplicación de la vigente legislación en materia de protección medioambiental cuando así se determine por esta Delegación Provincial en función del desarrollo de los trabajos programados.

Del mismo modo, si como consecuencia de los resultados de las investigaciones que se realicen, se solicitase Concesión Derivada de este Permiso, la misma quedará sometida al resultado de la tramitación medioambiental que proceda, conforme a la legislación aplicable en ese momento, estando actualmente descritos los procedimientos en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y Reglamentos que la desarrollan, siendo de observancia el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras y demás legislación de pertinente aplicación.

A este respecto se imponen las siguientes prescripciones en materia de protección ambiental:

1.º Dado que las labores de investigación podrían dar lugar a una solicitud de Concesión Derivada de Explotación que podría estar sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, como ya se ha mencionado, la investigación se orientará a estudiar todas las alternativas de ubicación de una posible futura explotación, de manera que se consigan disminuir todos los impactos asociados a esta actividad.

2.º En el caso de que se lleguen a realizar labores de investigación y no prospere el Permiso de Investigación se procederá a la restitución topográfica y restauración de las áreas afectadas.

3.º Cualquier actuación ligada a las labores de investigación (apertura de caminos, tala de árboles, etc.) deberán contar con las autorizaciones pertinentes y, en su caso, realizar el preceptivo procedimiento de prevención ambiental establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

Tercera.—El otorgamiento del Permiso se entiende sin perjuicio de terceros y no excluye la necesidad de obtener las demás autorizaciones y concesiones que con arreglo a las leyes sean necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 27 de diciembre de 2005.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

534/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Masía Reguero» n.º 6315.*

Por «Eurominerales Cerámicos Sociedad Anónima», con domicilio en Avda. de Europa s/n (Ciudad del Transporte - Ed Monfort) de Castellón, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre Masía Reguero, al que ha correspondido el número 6315, para una extensión de 4 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Villarluego, de esta provincia, y con la siguiente designación:

| Vértices | Longitudes | Latitudes N |
|----------|-------------|--------------|
| Pp | 0° 28' 20'' | 40° 40' 00'' |
| 1 | 0° 27' 40'' | 40° 40' 00'' |
| 2 | 0° 27' 40'' | 40° 39' 20'' |
| 3 | 0° 28' 20'' | 40° 39' 20'' |
| Pp | 0° 28' 20'' | 40° 40' 00'' |

Cerrándose así el perímetro solicitado de 4 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 9 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1.427/06. *Edicto del Ayuntamiento de Sta. Cristina d'Aro sobre la subasta de una finca urbana y una rústica situada en Romanya de la Selva.*

El Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro (Girona),

Hace saber: Que el día 20 de enero de 2006, en la Sala de Plenos Municipal, se procederá a la subasta de los bienes inmuebles que se indican, por débitos a la Hacienda Municipal.

Expediente: 88000010.
Instruido contra: Contratas, Edificios y Terrenos, S.A. (COETSA).

Hora de celebración: 12.00 horas.

Descripciones de las fincas:

Rústica.—Extensión de terreno situada en el término de Romanya de la Selva, distrito municipal de Santa

Cristina d'Aro. Inscrita al tomo 1.738, libro 30 de Santa Cristina d'Aro, hoja 143, finca 170/1.

Urbana.—Parcela de terreno situada en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, rural de Romanya de la Selva, partida de «Manso Miquel». Inscrita al tomo 3.032, libro 112 de Santa Cristina d'Aro, hoja 151, finca 1.666.

Valoración efectuada: 1.843.258,08 euros.

Tipo de subasta 1.843.258,08 euros.

Tramo: 1.000,00 euros.

Para todo lo que no está previsto en este edicto se deberán remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 247 del día 29 de diciembre de 2005.

Santa Cristina d'Aro, 11 de enero de 2006.—Jefe del Servicio de Recaudación, Xavier Casadevall i Arbusé.

UNIVERSIDADES

505/06. *Anuncio de 20 de diciembre de 2005, de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, por la que se comunica el extravío de título universitario oficial.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición undécima de la OM de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título universitario oficial de Licenciado en Periodismo, de don Juan Luis Manfredi Sánchez, lo que se hace público a objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario, José Luis Navarrete Cardero.

562/06. *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío del título de Licenciado en Veterinaria de don Nicolás Antonio Guerra Liaño.*

De acuerdo con la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Veterinaria, expedido a favor de don Nicolás Antonio Guerra Liaño, DNI 20.207.013-H, con número de registro nacional de títulos 2002184922.

Lugo, 5 de diciembre de 2005.—El Vicerrector de Coordinación del Campus de Lugo, Carlos Herrero Latorre.

579/06. *Resolución de la Escola Politècnica Superior d'Edificació de Barcelona, de la Universitat Politècnica de Catalunya sobre extravío de título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, expedido el 23 de septiembre de 1987 a favor de Ana María Ovejero Esperalba.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—La Administradora, Cesca Arteman Rosell.